



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CINCOcientos diez y uno.

Cavildo y Juntas Juntas Capitulares del Hno
Ayuntamiento de esta Villa de Maracaibo
en veinte y cinco dias mil ochocientos
diecinueve p. a. Cavildo extraordinario pre-
cedida citacion con paqueta antedicha de
mediatras a el efecto se juntaron los
Drs. D. Juan Manuel del Calvache y Lopez
de Mayar Abogado de los P. C. Consejero
M. de Abogados y Capitan de Polvor acuerdo
S. M. D. Pedro Roman Diaz Abasoa
Capitan reformado del Regim. Provincial
de Lora, Alcalde perpetuo preveniente
Decano de este Hno Ayuntamiento D. Gines
Torres Zabala y Pinto Caballero Maestroante
de la Pl. de Monda y D. Gines Torres
Gremados de Paredes Regidor perpetuo
tambien de dho Ayuntamiento y todos juntos
en forma de Consejo, Junta o Regim.
trataron y acordaron lo siguiente

In este Ayuntamiento p. el Sr. pre-
sidente de el se ha manifestado un Oficio
de la Junta de Contrab. Gral de este Bar-
quito relativo q. se practique el censo
y valacion oral del capital y productos
de todas las tierras, Bajios, y propiedades
dls de esta Villa sujetas a dho contrab.
con arreglo a la Pl. orden de don gobernador